

RESOLUCION Nº 013/91.- J.F. M.V.P.-
VILLA PARANACITO, 24 DE SETIEMBRE DE 1.991.-

VISTO:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR MIGUEL E. SOSA, SOBRE UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE A 5.000.000.-, Y;

CONSIDERANDO:

QUE EL SEÑOR SOSA SE DEDICA A LA FABRICACIÓN DE PAN EN NUESTRA ZONA;
QUE SOLICITA DICHO APOYO ECONÓMICO PARA LA MANO DE OBRA DESTINADA A LA REPARACIÓN DEL HORNO DE SU PANADERÍA.

QUE ÉSTA JUNTA DE FOMENTO CONSIDERA NECESARIO ACCEDER A TAL SOLICITUD PARA QUE PUEDA CONTINUAR DESARROLLANDO NORMALMENTE SU MICROINDUSTRIA.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE AL SEÑOR MIGUEL E. SOSA, L.E. Nº 5.865.521., DOMICILIADO EN RIO PARANACITO, UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE A 5.000.000.- (AUSTRALES CINCO MILLONES).-

ARTICULO 2º: DICHO SUBSIDIO SERÁ REINTEGRADO EN CINCO CUOTAS DE A 1.000.000. (AUSTRALES UN MILLÓN) SIN INTERESES, A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1991.-

ARTICULO 3º: PASE COPIA DE LA PRESENTE A LAS AREAS QUE CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.-

ARTICULO 4º: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ REFRENDADA POR EL SECRETARIO DE / ACTAS DE LA JUNTA DE FOMENTO.

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-


RUBEN JOSE LEIZAOLA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


EUGENIO N. LESIK
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
SECRETARIO DE ACTAS